



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE LICENCIAS DE USO DEL SOFTWARE DE ADOBE PARA LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

Contenido

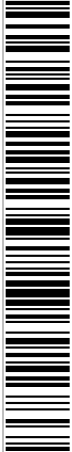
1	OBJETO DEL CONTRATO	1
2	DETALLE DE LAS LICENCIAS Y SERVICIOS	2
3	EJECUCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO	3
4	OTROS REQUISITOS	3
5	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	4
6	PROTECCIÓN DE DATOS	4

1 OBJETO DEL CONTRATO

La Universidad de Burgos (UBU) precisa disponer de las licencias indicadas en este pliego técnico, para su uso durante el periodo de **12 meses, desde el 1 de agosto de 2026 hasta el 31 de julio de 2027, con posibilidad de prórroga por 1 año.**

El adjudicatario deberá suministrar dichas licencias en las condiciones estipuladas por el acuerdo **ETLA-CRUE** firmado por Adobe y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), para el periodo del 1 de agosto de 2026 hasta el 31 de julio de 2029, acuerdo al que se adhiere la UBU.

A tales efectos, debe considerarse que el número de trabajadores (PDI, PI y PTGAS) de la Universidad de Burgos es de **1515**.



Código de verificación : fb63c2803b206b2e



La licencia Campus de Acrobat permitirá el derecho de uso para ámbito interno de la universidad, sin facultad de cesión a terceros, del producto Adobe Acrobat, que se podrá instalar en todos los ordenadores de la Universidad de Burgos (adquiridos o alquilados). Las plataformas utilizadas podrán ser Windows y Macintosh.

Los idiomas incluidos en el contrato de licencia serán castellano e inglés.

Además, el personal docente e investigador y de administración y servicios de la Universidad de Burgos, podrá utilizar las licencias de Adobe Acrobat en sus ordenadores personales con despliegue por usuario (Admin Console), proporcionándose de este modo la posibilidad de trabajar en casa utilizando las mismas versiones de software que se utilizan en la Universidad.

Todas las licencias estarán destinadas únicamente a fines educativos y de captación (no de producción).

2 DETALLE DE LAS LICENCIAS Y SERVICIOS

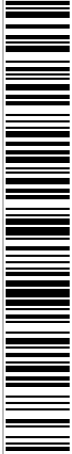
La relación de licencias que se solicitan es la siguiente:

SKU	Descripción	Cantidad
30004752	Licencia Campus de Acrobat Pro Faculty	1515
30012218	Licencias Adobe Creative Cloud Pro Plus (Named User Deployment-NUD)	23
65297410	Licencias Adobe Creative Cloud por dispositivo compartido (Shared Device License-HED)	59

Todo el software contratado tendrá una garantía de actualización tecnológica, incluyendo nuevas versiones, parches de seguridad y actualizaciones funcionales publicadas por el fabricante, con una duración igual a la del contrato, a contar desde la firma del mismo.

Se incluirán los servicios siguientes:

- Proporcionar los mecanismos necesarios para la activación del software en las distintas versiones que se necesiten y pudiendo ser modificadas durante el transcurso del servicio.



Código de verificación : fb63c2803b206b2e



- b) Proporcionar los mecanismos necesarios para el despliegue y la capacidad de hacer despliegues automatizados.
- c) Suministrar durante la vigencia del contrato, las versiones anteriores y actualizaciones que aparezcan de los programas anteriormente descritos. Es decir, este contrato debe conceder derechos de ejecución del software y licencias para las actualizaciones y restablecimiento de versiones anteriores del software durante la vigencia del contrato.
- d) Acceso a Enterprise Admin Console, para la gestión centralizada de usuarios, dispositivos, asignación y revocación de las licencias Creative Cloud y licencias de usuario de Acrobat
- e) El soporte se prestará en dos niveles:
 - o Soporte 24x7 por parte de Adobe.
 - o Soporte de la empresa adjudicataria según lo especificado en el apartado 3.
- f) Expert Calls – formación de producto o de gestión por parte de Adobe personalizada y online.
- g) Customer Success Manager asignado a CRUE.

3 EJECUCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO

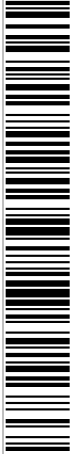
Las licencias deberán entregarse y estar plenamente operativas en el plazo máximo de **10 días** a contar desde la firma del contrato.

La empresa adjudicataria proporcionará soporte telefónico durante un horario de trabajo con un periodo obligatorio comprendido necesariamente entre las **09:00h y las 14h, de lunes a viernes no festivos**. Este soporte contemplará, como mínimo, ayuda a los técnicos del Servicio de Informática y Comunicaciones de la universidad, en la instalación y solución de problemas derivados del uso de las licencias objeto de este contrato, así como asesoramiento en la contratación de productos adicionales de Adobe. A tal efecto, la Universidad de Burgos designará tres personas como interlocutores principales con la empresa adjudicataria.

El adjudicatario proporcionará asistencia técnica, poniendo medios adecuados para la resolución de los errores y fallos de funcionamiento que le comuniquen los interlocutores de la Universidad de Burgos.

4 OTROS REQUISITOS

Se deberá acreditar ser partner certificado de Adobe, Certified, Gold o Platinum,



Código de verificación : fb63c2803b206b2e



conforme al programa Adobe Partner Connection, con experiencia acreditable en proyectos de licenciamiento educativo en universidades públicas, incluyendo acuerdos CRUE.

5 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La configuración de las infraestructuras deberá cumplir las medidas especificadas por el Esquema Nacional de Seguridad para un sistema catalogado como de nivel medio.

Cuando el objeto del contrato implique tratamiento o acceso a sistemas de información de la Universidad, el personal asignado por la empresa adjudicataria deberá conocer y respetar la normativa de seguridad de información de la UBU:

<https://www.ubu.es/normativa/normativa-de-administracion-y-gestion-general-de-la-universidad/seguridad-de-la-informacion>

así como los procedimientos establecidos por la Universidad que sean de aplicación en el ámbito del contrato.

6 PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria y el fabricante de las licencias actuarán como encargados del tratamiento, por lo que se comprometen a tratar los datos de carácter personal en el ámbito del servicio objeto de este pliego, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y la normativa que la desarrolla.

También se compromete a tratar los citados datos, únicamente conforme a las instrucciones de la Universidad de Burgos y a no aplicarlos o utilizarlos con fin distinto al del servicio objeto de este pliego ni a comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

La jefa del Servicio de Informática y Comunicaciones



Código de verificación : fb63c2803b206b2e